

2495-12



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
1 2 3 4 5 6		HOJA N°	
1190823		DIRECCIÓN: barrio <u>SEÑAS DE MOZURETH</u>	
LOCALIDAD SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL		calle	
7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		Mz	
8 ZONA HOMOGENEA		lote	
9 ZONA SEGUN VALOR			
10			
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		11		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
9		1		LOTE INTERIOR	
ACCESO AL LOTE		2		POR PASAJE PEATONAL	
3		3		POR PASAJE VEHICULAR	
4		4		POR CALLE	
5		5		POR AVENIDA	
6		6		POR EL MALECON	
7					



COPIA

1190823

1190823
02

NUMERO : (6.967)

COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES EMIGDIO OSWALDO LOPEZ LUCAS Y MARIA RITA GAMBOA REYES; A FAVOR DE LA SEÑORA JANETH EVELYN TORRES GONZALEZ.-

CUANTIA : USD \$ 20.000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes trece de diciembre del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señores **EMIGDIO OSWALDO LOPEZ LUCAS** y **MARIA RITA GAMBOA REYES**, casados entre si, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponde a los números: uno tres cero cero uno cinco uno nueve cuatro guión nueve; y, uno tres cero cero uno cinco dos cero cero guión cuatro, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.

Los vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORA", la señora JANETH EVELYN TORRES GONZALEZ, de estado casada, debidamente representada por su Apoderado el señor ANGEL

Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Sello
12/20/12

RAFAEL TORRES CALDERON, conforme lo justifica con la copia de PODER ESPECIAL, que se adjunta como documento habilitante, y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números : uno tres cero uno siete nueve siete tres seis guión nueve, cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. La compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue :

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA :**

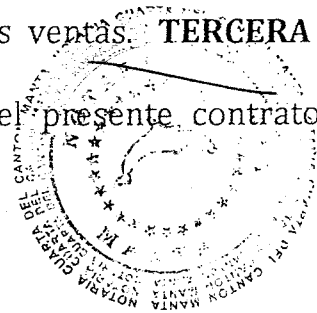
INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señores **EMIGDIO OSWALDO LOPEZ LUCAS y MARIA RITA GAMBOA REYES**, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará simplemente **VENEDORES**; y, por otra

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

parte, el señor **ANGEL RAFAEL TORRES CALDERON**, en su calidad de Apoderado de la señora **JANETH EVELYN TORRES GONZALEZ**, conforme lo acredita con la copia del Poder Especial que se adjunta, a quien en lo posterior denominaremos "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los Vendedores que son dueños y propietarios de un solar ubicado en este Puerto, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, propiedad de Antonio Barrera Pino, callejón intermedio, con seiscientos cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros; POR ATRÁS, con callejón público que va a los Sitios Las Chacras y Palo Verde con setecientos cuarenta y nueve metros; POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad del Víctor Manuel Flores Tomala con setecientos cincuenta y ocho metros diez centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedades de los señores Juan y Pedro Reyes Delgado con ochocientos ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros. Este bien inmueble fue adquirido, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Sobre este cuerpo de terreno se han efectuado algunas ventas. **TERCERA:**

VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



LOS VENDEDORES, por sus propios derechos, venden, ceden y transfieren el bien inmueble de su propiedad, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor de la Compradora señora JANETH EVELYN TORRES GONZALEZ, quien a través de su Apoderado compra, adquiere y aceptan para sí, una parte del terreno, descrito e individualizado en la clausula anterior, ubicado en la Calle Principal del Barrio Jesús de Nazareth - Valle de Gavilán del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: FRENTE, treinta y dos metros - calle pública; ATRÁS, treinta y dos metros - área sobrante del vendedor (señor Oswaldo López Lucas); COSTADO DERECHO, treinta y un metros veinticinco centímetros - Codmatel Cia Ltda; COSTADO IZQUIERDO, treinta y un metros veinticinco centímetros - área sobrante del vendedor (señor Oswaldo López Lucas). Con un área total de MIL METROS CUADRADOS. **CUARTA : PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de **VEINTE MIL DOLARES**, valor que la parte compradora entrega en este acto a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo

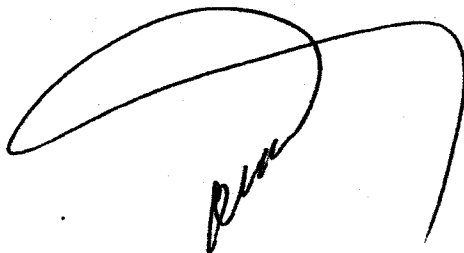
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

cierto y en el estado en que actualmente se encuentran la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la parte vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) Hasta aquí la minuta que juntó con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Registro Profesional número : dos mil uno del

91
Ab. Elsy Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebraci3n de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- *g*



EMIGDIO OSWALDO LOPEZ LUCAS
C.C. No. 130015194-9

Maria R. Lopez
MARIA RITA GAMBOA REYES
C.C. No. 130015200-4



ANGEL RAFAEL TORRES CALDERON
C.C. No. 130179736-9

Almy ...
LA NOTARIA (E).-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

mas



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

6159



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6159.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de agosto de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este Puerto que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Propiedad de Antonio Barrera Pino callejón intermedio, con seiscientos cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros. POR ATRÁS: Con callejón publico que va a los Sitios Las Chacras y Palo Verde con setecientos cuarenta y nueve metros: POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad de Víctor Manuel Flores Tómalá con setecientos cincuenta y ocho metros diez centímetros: POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedades de los Sres. Juan y Pedro Reyes Delgado con ochocientos ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros. SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción
-------	------	-------------------------------

1 / 23 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 29 de octubre de 1969

Tomo: 1 Folio Inicial: 198 - Folio Final: 198

Número de Inscripción: 212

Número de Repertorio:

976

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de octubre de 1969

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00151949	Lopez Lucas Emigdio Oswaldo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000004315	Anchundia Sanchez Belgica Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004313	Castro Holguin Juan Alejandro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004312	Delgado Reyes Segundo Angel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004310	Flores Anchundia Aura Angela Dioselina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004314	Flores Anchundia Luis Alejandro	Casado	Manta
Vendedor	8			

3 / 23 Compraventa</



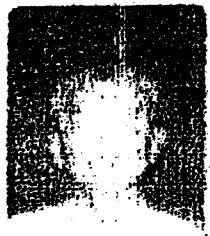
IDENTIFICACION Y233313127
ZITA N GARCIA
EMPLEADO

LOPEZ
LUCAS
21/03/2003

REN 0180360



Ciudadania 130015194-9
LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO
MAYOR/2003-04-05



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

238-0046
NUMERO

1300151949
CEDULA

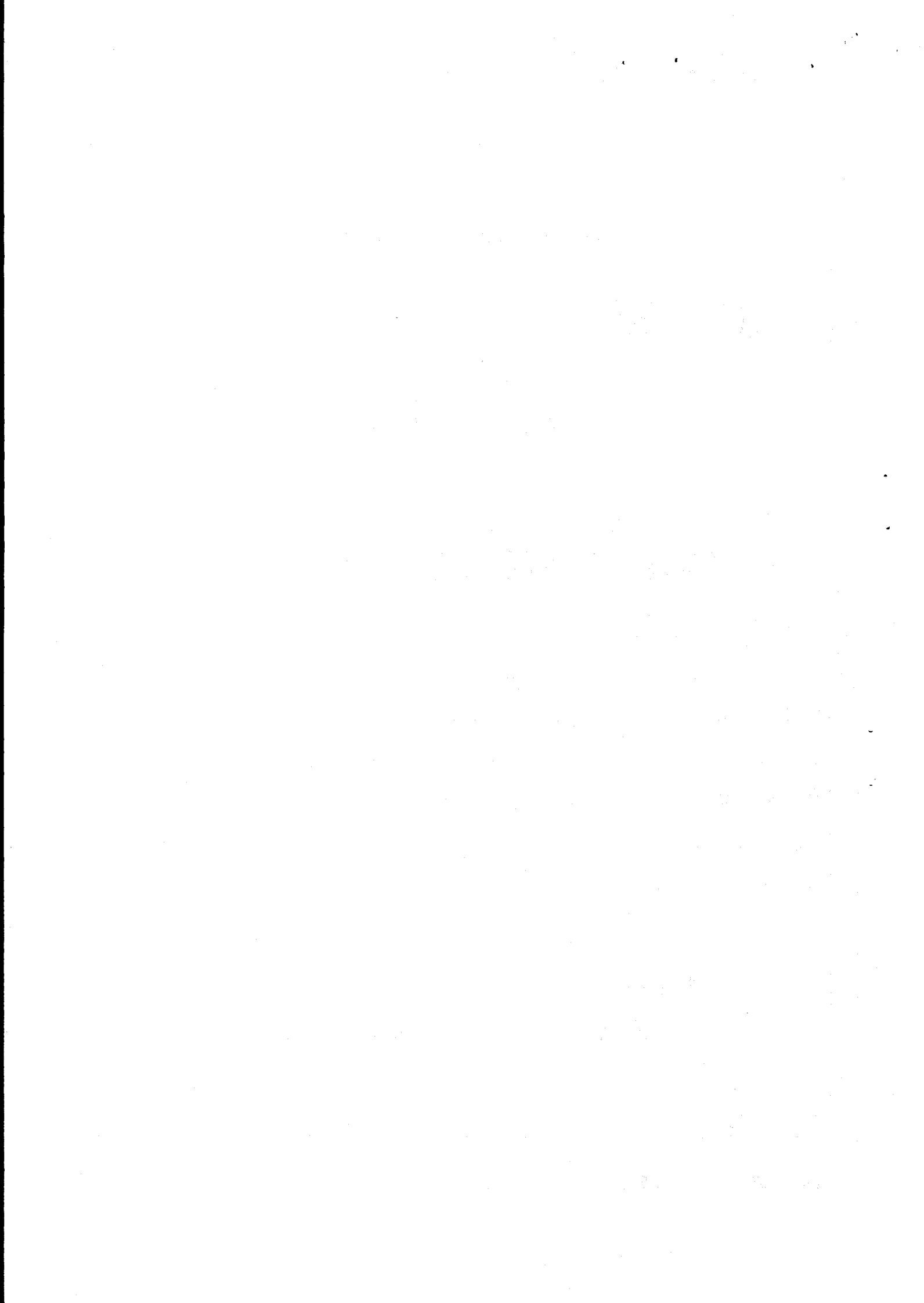
LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO

MANABI
PROVINCIA
SANTA
PARROQUIA

MANA
CANTON
ZONA

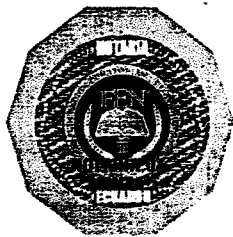


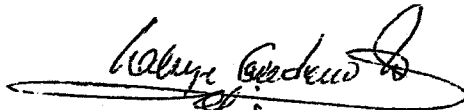
ELABORADO POR LA COMISION



de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de
todo cuanto. DOY FE. - 4/-


JANETH EVELYN TORRES GONZALEZ
C.C.No.- 131005205-3




LA NOTARIA .-

Nos.

